



Resolución N° 134/2019
Acta N° 213/2019

Montevideo, 18 de diciembre de 2019

VISTO: las actuaciones tendientes a la aprobación los lineamientos estratégicos del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA), para el período 2019-2022.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

- I)** Con la aprobación de la Ley N°19.172, Uruguay estableció el marco legal para una regulación integral del mercado del cannabis, con un marcado enfoque de derechos humanos y salud pública.
- II)** Asimismo, la Ley estableció como objetivos la gestión de los riesgos y reducción de daños, el esfuerzo por limitar la influencia del crimen organizado y el narcotráfico en nuestro país y el reconocimiento de derechos de las personas que usan cannabis.
- III)** Con fecha 1 de febrero de 2019, el IRCCA y el Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay (CIESU) firmó un convenio por el cual CIESU otorga asistencia técnica al IRCCA para la planificación, monitoreo y evaluación de las políticas del IRCCA (lineamientos estratégicos, análisis y diagnóstico de la gobernanza de la regulación del mercado de cannabis y seguimiento y monitoreo de la información y datos elaborados por el IRCCA).
- IV)** En ese marco, todas las áreas del IRCCA han trabajado junto a un equipo del CIESU en la definición de las principales líneas de trabajo a desarrollar, pensando en capitalizar los aprendizajes y en utilizar lo hecho como base para el siguiente impulso de esta política pública.
- V)** La definición de este conjunto de líneas estratégicas es indicativa de la orientación al desarrollo, con mirada de mediano y largo plazo y una opción por establecer criterios para el trabajo cotidiano, fijando objetivos que permitan orientar las acciones de corto plazo.

ATENTO: A lo establecido anteriormente y en la Ley N° 19.172,



LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1º) Aprobar los lineamientos estratégicos del Instituto de Regulación y Control del Cannabis, para el período 2019-2022, documento que se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.

2º) Publicar la presente en la página web institucional del IRCCA.

Firmado por:

- César Piña – Presidente (A) de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alberto Castelar – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Ariel Montalbán – Ministerio de Salud Pública - MSP
- Joaquín Toledo – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES